



Asamblea General

Distr. general
22 de enero de 2009

Sexagésimo tercer período de sesiones
Tema 16 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 26 de noviembre de 2008

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/63/L.33 y Add.1)]

63/27. División de la Secretaría de los Derechos de los Palestinos

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino¹,

Tomando nota en particular de la información pertinente que figura en la sección B del capítulo V de ese informe,

Recordando su resolución 32/40 B, de 2 de diciembre de 1977, y todas las resoluciones posteriores pertinentes, incluida la resolución 62/81, de 10 de diciembre de 2007,

1. *Observa con reconocimiento* las medidas adoptadas por el Secretario General en cumplimiento de la resolución 62/81;

2. *Considera* que la División de la Secretaría de los Derechos de los Palestinos, mediante la asistencia que presta al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino en la ejecución de su mandato, sigue haciendo una contribución útil y constructiva en lo que se refiere a crear conciencia en el plano internacional acerca de la cuestión de Palestina y generar apoyo internacional a los derechos del pueblo palestino y al arreglo pacífico de la cuestión de Palestina;

3. *Pide* al Secretario General que siga proporcionando los recursos necesarios a la División y asegure que ésta continúe llevando a cabo su programa de trabajo, descrito en las resoluciones anteriores pertinentes, en consulta con el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y con su orientación, en particular, siguiendo de cerca los acontecimientos relativos a la cuestión de Palestina, organizando reuniones y conferencias internacionales en diversas regiones con participación de todos los sectores de la comunidad internacional, realizando actividades de enlace y cooperación con la sociedad civil, desarrollando y ampliando aún más la colección de documentos del Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina, preparando y difundiendo lo más ampliamente posible publicaciones y material informativo sobre

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo tercer período de sesiones, Suplemento núm. 35 (A/63/35).*

diversos aspectos de la cuestión de Palestina y organizando el programa anual de formación del personal de la Autoridad Palestina;

4. *Pide también* al Secretario General que asegure que el Departamento de Información Pública y otras dependencias de la Secretaría sigan cooperando para ayudar a la División a realizar sus tareas y para informar debidamente sobre los diversos aspectos de la cuestión de Palestina;

5. *Invita* a todos los gobiernos y organizaciones a que presten su cooperación a la División en el desempeño de su labor;

6. *Pide* a la División que, como parte de la celebración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino el 29 de noviembre, y con la orientación del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, siga organizando una exposición anual sobre los derechos de los palestinos o un acto cultural, en cooperación con la Misión Permanente de Observación de Palestina ante las Naciones Unidas, y alienta a los Estados Miembros a que sigan dando el más amplio apoyo y difusión a la celebración del Día de Solidaridad.

*60ª sesión plenaria
26 de noviembre de 2008*